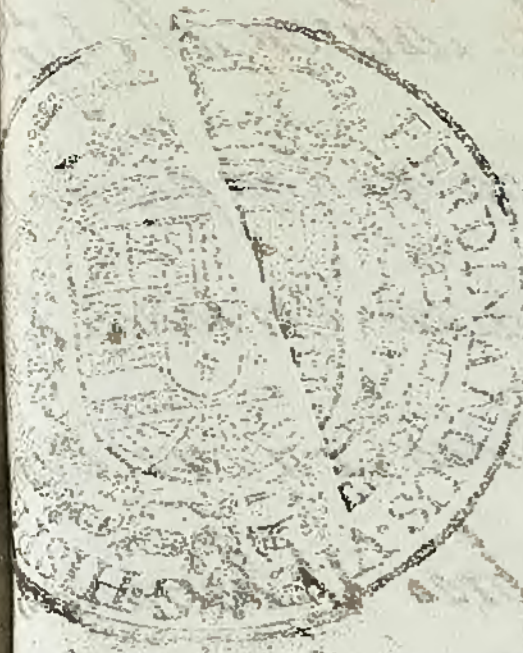


Eni te m... eois.



SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
Y VEINTA Y NUEVE.

[Handwritten signature]

Señor.

Don Castiello Barquer Maza Medico, y Comisario desta Ciudad
 puesuo alio pios a V. con la mas humilde peticion y Nuestru Sr
 dim. dice: Es llegado asi noticia que por algunos de la misma facultad
 sepierende prueba V. en sus Personas la Plaga primivita que del
 Medico Anula obriene D. Fernando Sola Espeso por desirse se alla
 indispueso por el notable frangente habitual esu Salud alegand
 con esto no asiste alor Hospitales, Real Cansel, y demas Pobres
 desta Ciudad como es a su Encargo, y a Regan. Con Cua noticia Nue
 ue el sup. ante V. deprecandok con el mas Cuo a feuo haga la
 puerenda electa nomina. En la persona del supliante en el caso
 que se determinare hacer por V. dha prom. o en fuerza de la im
 posibilidad del Rescudo Don Fernando o de ambas Plagas en Ciudad
 e sus libras, y Esponcaneas facultades e Arreuales anualm. Confunde
 ala Voluntad de V. Ya como sepaunca en dhas Ciudad, y por
 dhas muy apmeriable fundam. que constan de Cuentas propocic. que
 en este asunto extendio y fundo el supliante de acuerdo y Encargo
 e algunos Cavalleros Capitulares que componen el tan Respetable
 magestuoro polenico Consejo de V. y en su poder paran, Cuo favor (en
 una e dhas Plagas) Espora el supliante sin duda de la Venigra
 inimitable benevolencia de V. nobida su mas fiel y agiopantada

[Handwritten flourish]

